



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 2 de junio de 2006

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JOSÉ LUIS ALBERTO JUÁREZ BUENO y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **10/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS ALBERTO JUÁREZ BUENO, promovido por los CC. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ BOCANEGRA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DE SAN JUAN, MARÍA LUISA, MARÍA DE LOURDES y LUIS FELIPE de apellidos JUÁREZ RAMÍREZ: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del

Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. MARÍA GUADALUPE, MARÍA DE SAN JUAN, MARÍA LUISA, MARÍA DE LOURDES y LUIS FELIPE de apellidos JUÁREZ RAMÍREZ en su carácter de hijos del cujus, así como la C. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ BOCANEGRA, en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 28 de abril de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

**JUZGADO PRIMERA DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **437/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ, promovido por JOSEFINA ESTRADA LOPEZ, CARLOS, ELODIA, LEONEL JOSEFINA Y MARIA DEL CARMEN de apellidos GUTIERREZ ESTRADA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de mayo de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **623/2006**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL DE LABRA CEDILLO, promovido por JUAN MANUEL DE LABRA VALERO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de mayo de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE CRESENCIA GARCÍA RODRÍGUEZ DE TOVAR, Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA.

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **701/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRESENCIA GARCÍA RODRÍGUEZ DE TOVAR, dictó un auto en fecha tres de mayo de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo son: MARÍA, MARÍA GUADALUPE, MARGARITA y JOSEFINA de apellidos TOVAR GARCÍA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 15 de mayo de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO CIVIL

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **462/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de **JOSÉ VICENTE ZERTUCHE MARTINEZ**, denunciado por **BERTHA OFELIA ARMIENTA VIUDA DE ZERTUCHE**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó se publicaran edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a este juzgado a hacer valer sus derechos. -----

Saltillo, Coahuila a 3 de Abril de 2006.

LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ NOTARÍA PÚBLICA No. 70 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha miércoles 09 (nueve) de Mayo de 2006, ante mi LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe número 650-2, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON MARIA GUADALUPE GARCÍA AMARO, ROSARIO MA. GUADALUPE, GILDARDO HÉCTOR, SANDRA LETICIA, PEDRO LUIS Y ROSA ESTELA DE LOS ÁNGELES DE APELLIDOS ORDAZ GARCÍA, denunciando SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE GILDARDO HECTOR ORDAZ NAVA, fallecido el 11 de marzo de 2005, domicilio en calle Prolongación Matamoros 2295 de la colonia República Oriente en Saltillo, Coahuila, la primera cónyuge y los

últimos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a la primera, con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Saltillo, Coahuila a 12 de Mayo de 2006.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 70.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Mayo de 2006, compareció ante el suscrito Notario el señor ANACLETO ARRAZOLA ARANGO, quien tiene su domicilio en calle Pedro Luis Ogazon número 354 de la Colonia Jardín Ote de esta ciudad, y manifestó que en su carácter de albacea y heredero, ocurre a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes de su esposa la señora LUZ MARIA OLLERVIDES CABELLO, quien falleció en esta ciudad el día diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil cinco (2005).

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta ciudad, el día dieciséis (16) de Junio del año dos mil seis (2006) a las dieciocho treinta horas (18:30).

Saltillo, Coahuila a 09 de Mayo de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 2 de Mayo de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ANITA RANGEL LUCIO, JUANA MARIA, LUIS ALBERTO y MARIA TERESA DE JESUS de apellidos CABELLO RANGEL, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la

Intestamentaria a bienes del señor MODESTO CABELLO RANGEL, quien falleció en esta Ciudad el día 3 de Junio del año 2002.

Fue designada albacea de la Sucesión de referencia JUANA MARIA CABELLO RANGEL, quien tiene su domicilio en Boulevard Morelos 2150 fraccionamiento Morelos de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día diecinueve (19) de Junio de 2006 a las 17:30 horas.

Salttillo, Coahuila a 09 de Mayo de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 16 de Febrero de 2006, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ROSA MARIA GLORIA RENTERIA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. JOSE ANTONIO CORONADO OLVERA y LUZ MERCEDES CORONADO GLORIA, quienes se ostentan como Cónyuge supérstite e hija respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a la Ca. ROSA MARIA GLORIA RENTERIA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 232 de la Calle Álvaro Fernández, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 12 de Mayo de 2006

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **744/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del LICENCIADO JORGE ARMANDO RUIZ SCHUBERT, denunciado por DOLORES MARIA LUISA CABELLO MARTINEZ DE RUIZ, JORGE ARMANDO, RODOLFO JESUS, LORENA DOLORES, LUIS HUMBERTO, GERMAN ALONSO y MARCELO ENRIQUE, de apellidos RUIZ CABELLO el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 17 de Mayo del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **162/2006** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARIA ANTONIA CERDA GARCÍA, en contra de la C. JUANITA VAQUERA RIOS, y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se dictó un auto de fecha trece de abril de dos mil seis, que

en lo conducente dice: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la parte demandada JUANITA VAQUERA RIOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva...."

Saltillo, Coahuila; a 02 de mayo de 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.-

En los autos del expediente número **854/99**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ GERARDO ESCOBEDO CAMPOS, Apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., seguido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del Ingeniero ARTURO JUÁREZ SANTANA y LETICIA ALVAREZ DE JUÁREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y casa habitación sobre él edificada, ubicada en el número 590 de la calle Pedro Aranda del Fraccionamiento Balcones de Bellavista de esta ciudad, lote 6, de la manzana número 1, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 17893, libro 179, sección I, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.62 metros, colinda con calle Pedro Aranda; al sur en igual medida colinda con lote 9; al oriente en 15.62 metros con lote 7; y, al poniente en igual medida con lote 5, con superficie total de terreno 119.03 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 16 de mayo de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los autos del Expediente. No. **63/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de ABRAHAM DE LA CRUZ OLIVO Y ALMA

LETICIA FLORES ARELLANO, se ordena se emplace a ABRAHAM DE LA CRUZ OLIVO Y ALMA LETICIA FLORES ARELLANO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, 24 de abril de 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **667/2002**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en contra de HERMINIO MORENO SANCHEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

" Saltillo, Coahuila; a ocho de mayo de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita el actor, señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 50% de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado, sobre el lote de terreno número 38, de la manzana 3, en la calle Privada Santana, de la colonia BellaVista, actualmente Colonia Ampliación Héroes de Chapultepec, y casa habitación edificada en dicho lote, inscrita bajo la partida número 42362, Libro 424, Sección I, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 37; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 39; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con privada Santana; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 44; en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad con la reducción del 25% del valor fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia Mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia Mercantil. ..."

Saltillo, Coahuila; a 09 de mayo de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DEL ROSARIO GUILLÉN RIVERA demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a FÉLIX VILLANUEVA RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente número **96/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FÉLIX VILLANUEVA RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado,

en el cual el actor invoca como causal de divorcio la separación del domicilio conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y la negativa injustificada del cónyuge a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de abril de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA
HERNÁNDEZ OLVERA**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **166/2001**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO BILBAO VISCAYA MEXICO, S.A. Y CONTINUADO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. En contra de JUAN FRANCISCO SALAZAR SALAS Y MARIA DE LAS NIEVES VASQUEZ GOMEZ, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), sobre el precio señalado en el avalúo, del bien inmueble consistente en CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 153 DE LA CALLE ALFREDO B. BONFIL, EN LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CONSTRUIDO UBICADO DENTRO DE LA MANZANA 17 CON UNA SUPERFICIE DE 357.06 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO BAJO LA PARTIDA 275, FOLIO 233, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, Valuado en la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE”.

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **1204/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELI LOPEZ GUILLEN, se dictó un auto que a la letra dice:.....
Visto el escrito del Licenciado GERARDO GONZALEZ SANTELICES, apoderado de la actora, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ARACELI LOPEZ GUILLEN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. De igual forma, para que en su caso señale domicilio en este distrito judicial, para oír y recibir

notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones posteriores, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula, que se fijará en la tabla de avisos del Juzgado. Por otra parte, y en razón de que el último domicilio del demandado, se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, gírese exhorto al C. Juez con competencia y jurisdicción en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en un periódico de mayor circulación de aquella ciudad-NOTIFÍQUESE”.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **599/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO CASTILLO FLORES y/o JORGE LUIS TORRES SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Ingeniero JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de la C. MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, se dictó un auto de fecha tres de mayo del año en curso, que en lo conducente dice:

“se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 589 de la calle Girasol en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 103590, libro 1036, sección I, de fecha dos de abril de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE en 10.00 metros y colinda con lote Girasol; y AL OESTE en 10.00 metros y colinda con lote 21; en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA

MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles... NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 08 de Mayo de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **1763/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. FLORENTINO HERRERA FLORES, en contra del C. CRESENCIANO ALMAGUER JR. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y como se desprende del oficio número 1597/2005, de fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado CRESENCIANO ALMAGUER JR, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la

circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.

Saltillo, Coahuila; a 24 de marzo de 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN A: DIANA ELIZABETH MACIAS QUIÑONES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **222/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA Y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DIANA ELIZABETH MACIAS QUIÑONES, se admitió la demanda en la Vía y forma propuesto y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo y toda vez que no fue posible localizar el domicilio de la demandada DIANA ELIZABETH MACIAS QUIÑONES, se practicará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DIAS; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 16 de mayo del 2006.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **927/2004**, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, contra MARCO ANTONIO SAUCEDO PRADO y BEATRIZ ANGELICA RODRIGUEZ ALMAGUER, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 763 DE LA CALLE GALENA DEL FRACCIONAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 CON LOTE 25; AL SUR EN 15.00 CON LOTE 27; AL ORIENTE EN 8.50 CON CALLE GALENA Y AL PONIENTE EN 8.50 CON LOTE 05, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4935, LIBRO 50, SECCION I S.C. valuada en autos en la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **724/05**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por EUSEBIO RIVERA SALAS, en contra de ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES, ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES y de la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES por medio de edictos, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndoles saber a dichas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 04 de octubre de 2005

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ALICIA SANDOVAL RODRIGUEZ expediente **744/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 22 de junio en curso, haciéndoles saber

que los denunciantes son FIDEL ALVIZO HERNANDEZ. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **427/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a en el juicio a deducirlos. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



LIC. JOSE DIAZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 45
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DIAZ MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CAPITAL, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (19) DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR DOCTOR BERNARDO DAVILA VALDES, A INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES

DE LA SEÑORA DOÑA MARIA LEONOR CARDENAS GALLEGOS DE DAVILA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2004. EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, POR LO QUE EL SUSCRITO NOTARIO ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, PUBLICACIONES QUE DEBERAN HACERSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, CONVOCANDO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIO SU DERECHO DE PRESUNTO HEREDERO, PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO LA CASA NUMERO 233, DE LA CALLE XICOTENCATL, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 20 DE MAYO DE 2006

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **766/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MOISES GARCIA PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la JUNTA DE HEREDEROS se llevará a cabo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR
MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de la C. Eustolia Pérez Prieto, quien falleció, el día diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil cuatro (2004), promovido por los C.C. José Merino Morales y Silvia Lorena Merino Pérez, cónyuge e hija de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquéllas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de BERTHA GUERRERO BERLANGA también conocida como ROBERTA GUERRERO BERLANGA y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **484/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERTHA GUERRERO BERLANGA también conocida como ROBERTA GUERRERO BERLANGA, promovido por los CC. REYNALDO MORENO TORRES, ADRIANA, LAURA y JUAN GILBERTO de apellidos MORENO GUERRERO; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. ADRIANA, LAURA y JUAN GILBERTO de apellido MORENO GUERRERO en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 12 de mayo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
GARCÍA**

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **714/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MARTINEZ BERNAL, promovido por MARÍA ALICIA MARTINEZ PEREZ, MARIA ELENA MARTINEZ MARTINEZ, GERARDO, MARIA ALICIA,

BEATRIZ, PATRICIA, GUILLERMO, ROBERTO, MARIA MAYELA de apellidos MARTINEZ MARTINEZ PEREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de mayo de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **2299/2004**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del C. Licenciado SANTIAGO XICOTENCALT RIOJAS GUAJARDO, en contra de "LLANTICENTROS SALTILLO, S.A. DE C.V. y Licenciado JORGE GARCÍA GUERRA; se dictó un auto que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila; a quince de mayo de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: "La sexta parte del predio rústico denominado "La Joya", situado entre la población de la aurora y el

caserío la palmilla, en este municipio de Saltillo, Coahuila, en el lugar conocido como Congregación de Torrecillas y Ramones; con una superficie total de Ocho Hectáreas, noventa y cinco áreas, noventa punto cinco centiáreas (8-95-90.5 has) dentro del perímetro y colindaría siguientes: del vértice marcado con el número 1 con rumbo SE77°19' con una distancia de 72.40 metros (Setenta y dos metros cuarenta centímetros) hasta llegar al vértice dos; del vértice 2 al vértice 3 con rumbo SE85°58' se mide 40.50 metros (Cuarenta metros cincuenta centímetros); del vértice 3 al 4 con rumbo SE88°23' se miden 167.30 metros (Ciento sesenta y siete metros treinta centímetros); del vértice 4 al 5 con rumbo SE85°03' se mide 79.33 metros (Setenta y nueve metros treinta y tres Centímetros), colindando por estos rumbos con propiedad del señor LEANDRO FARIAS; del vértice 5 al 6 con rumbo SW55° 49' se miden 89.60 metros (Ochenta y nueve metros sesenta centímetros), del vértice 6 al 7 con rumbo SW20°34' se miden 41.30 metros (Cuarenta y un metros treinta centímetros), del vértice 7 al 8 con rumbo SW61°42' se miden 67.10 metros (Sesenta y siete metros diez centímetros), del vértice 8 al 9 con rumbo SW51°30' se miden 113.50 metros (Ciento trece metros y cincuenta centímetros), del vértice 9 al 10 con rumbo SW34°44' se miden 18 metros (Dieciocho metros), del vértice 10 al 11 con rumbo SW62° 13' se miden 27.60 metros (Veintisiete metros sesenta centímetros), del vértice 11 al 12 con rumbo SW50°31' se miden 42.70 metros (Cuarenta y dos metros setenta centímetros), del vértice 12 al 13 con rumbo SW70°27' se miden 41.90 metros (Cuarenta y un metros noventa centímetros), del vértice 13 al 14 con rumbo SW70°17' se miden 41.90 metros (Cuarenta y un metros noventa centímetros), del vértice 14 al 15 con rumbo SW48°12' se miden 143.10 metros (Ciento cuarenta y tres metros diez centímetros), del vértice 15 al 16 con rumbo SW37°42' se miden 27.90 metros (Veintisiete metros noventa centímetros), colindando por todos estos rumbos con propiedad del señor JOSE SILLER PEÑA; del vértice 16 al 17 con rumbo NW29°28' se miden 63.35 metros (Sesenta y tres metros treinta y cinco centímetros), y colindando por este rumbo con propiedad del señor MANUEL OYERVIDES con camino al Caserío La Palmilla de por medio; del vértice 17 al 18 con rumbo NE16°55' se miden 112.07 metros (Ciento doce metros siete centímetros), del vértice 18 al 19 con rumbo NE28°22' se miden 222.65 metros

(Doscientos veintidós metros sesenta y cinco centímetros), del vértice 19 al 1 que es el de partida, con rumbo NE22°49' se miden 73.10 metros (Setenta y tres metros diez centímetros), cerrándose en esta forma el perímetro y colindando por estos últimos rumbos en una parte con propiedad del señor PEDRO G. PEÑA, en otro con propiedad que se reserva el señor PEDRO G. GONZALEZ VILLARREAL Y PEDRO G. GONZALEZ DE LA GARZA. Inscrita bajo la partida número 572, Libro 163, libro 2-B, Sección I., de fecha ocho de enero de mil novecientos setenta y seis; en la cantidad de \$2'345,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) la sexta parte, cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ..."

Saltillo, Coahuila; a 16 de mayo de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

2 Y 13 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **249/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LUIS CORTES PEREZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE

NACIMIENTO NUMERO 00026, Libro 1, Tomo 1, Foja 9, de fecha 27 de Enero del 1938, levanta por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: fecha de Nacimiento 23 de Enero de 1938, se ASIENDE CORRECTAMENTE COMO: 27 de Junio de 1937, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de Mayo del año 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ
GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO

DISTRITO DE VIESCA

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROMANA HERNANDEZ NUÑEZ, FABIAN, MARIA ANGELICA, JUANA MARIA, OMAR, JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de FRANCISCO HERNANDEZ GUTIERREZ, fallecido 27 Agosto 1999 con domicilio conocido Ejido San Agustín Municipio de Torreón como su cónyuge supérstite e hijos respectivamente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 6 Mayo 2006 designándose la primera Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO**

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ AVILA, BALTAZAR, VICTOR, ANA MARIA, SUSANA, MANUEL, FRANCISCO DAVID MEDELLIN HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de FRANCISCO MEDELLIN RAMIREZ, fallecido 23 Febrero 2006 con domicilio González Ortega 797 Norte como su cónyuge supérstite e hijos respectivamente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 15 Mayo 2006 designándose la primera Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron FRANCISCO, ROSA MARIA, JOVITA, PETRA, NIEVES CRESENCIANO y VICTOR MANUEL RIVERA ALVAREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de FRANCISCO RIVERA MARQUEZ, fallecido 9 Febrero 2004 domicilio Bulevar Paseo de la Primavera 162 A Colonia Residencial del Norte como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 4 de Mayo del 2006 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE JESUS, ASUNCION, FACUNDA, MARIA TERESA, CECILIA, MERCEDES, ROSA MARIA y MARINO de apellidos ARTEA SANCHEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA CONCEPCION SANCHEZ SIFUENTES, fallecida 2 Agosto 1994 con domicilio Cepeda 59 Sur como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 8 de Marzo del 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GRACIANO y FRANCISCO NARES FERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ROBERTO NARES FERNANDEZ, fallecido 23 Abril 2006 domicilio Abasolo 318 Oriente como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 3 Mayo 2006 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes

considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O "

En el expediente número **443/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA PATRICIA OLAGUE REYES en contra de ERIK SANTILLANA RIOS, se han dictado dos autos que copiados en su parte conducente dicen: - - - - Torreón, Coahuila a (13) Trece de mayo del Año Dos Mil cuatro. - - - - Con el escrito de cuenta, tres certificaciones del Registro Civil y un juego de copias de traslado.- Fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente demanda se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la personalidad de la parte actora y su legitimación activa, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Juez se considera competente para conocer del mismo declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a la C. MARIA PATRICIA OLAGUE REYES, . . . por demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. ERIK SANTILLANA RIOS, NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria C. LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES que autoriza y DA FE. - - - - Torreón, Coahuila a (26) Veintiséis de Enero del Año Dos Mil seis. - - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C.

MARIA PATRICIA OLAGUE REYES, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al C. ERIK SANTILLANA RIOS, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. MARIA PATRICIA OLAGUE REYES, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y Secretario que autoriza, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.- DOY FE.- - - - - TORREON, COAH. A 31 DE ENERO DEL 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **723/2005** promovido por ARTEMIO CARRILLO REYES, en contra de EL C. HECTOR DOMINGUEZ RAMIREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien mueble embargado en autos consistente en:-----
"UN AUTOMOVIL MARCA DODGE TIPO STRATUS LX, DE CUATRO PUERTAS, EN

COLOR BLANCO, CON VIDRIOS POLARIZADOS, SIN PLACAS, MODELO 1998, CON UN PERMISO DE CIRCULACION NUMERO 2113-A PEGADO EN EL PARABRISAS EXPEDIDO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE HECTOR DOMINGUEZ RAMIREZ Y NUMERO DE MOTOR WT286060."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Sáquese a remate en pública almoneda, en solicitud de postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 4 de mayo del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O S

En autos del expediente número **18/2005** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS GILBERTO SÁNCHEZ GARCIA, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como sigue:

Torreón, Coahuila, Seis de Abril del año dos mil seis.-----

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de

cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. CARLOS GILBERTO SANCHEZ GARCIA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha diez de enero del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas” -----

Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Enero del año (2005) Dos Mil Cinco-----

Con el escrito de cuenta, juntamente con un estado de cuenta en cinco fojas útiles, un contrato privado de infonavit original, una certificación en diecisiete fojas útiles y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribáse en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. CARLOS GILBERTO SANCHEZ GARCIA, con domicilio ubicado en CALLE ANTONIO NUMERO 106 DEPARTAMENTO 70 PLANTA ALTA DE LA COLONIA DON ANTONIIO DE LA CIUDAD DE PIEDAD NEGRAS, COAHUILA por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código

Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Apareciendo del escrito de demanda que la parte demandada CARLOS GILBERTO SANCHEZ GARCIA, en su carácter de deudor principal tiene su domicilio en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, con los insertos y anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de la mencionada población, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus término. Prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad, a fin de oír y recibir notificaciones en defecto de lo cual aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Tribunal. Así mismo se amplía el término a la parte demandada por un día mas por cada 100 kilómetros de distancia o fracción que exceda de la mitad de acuerdo por el artículo 195, 228, 232, 233 y 393 del Código Procesal Civil.- Se autoriza al C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios expida copias certificadas y para que aplique las medidas de apremio establecidas por la ley General todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas” -----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 26 ABRIL 2006
LIC. CATARINO VALLES RODARTE
 (RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1113/2003**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO GALVÁN VARGAS y CONCEPCIÓN ZUÑIGA VALADEZ, se ha dictado un acuerdo que en copia a la letra es como sigue:-----

**AUTO QUE DEBE
CUMPLIMENTARSE**

Torreón, Coahuila, Diecisiete de Abril del año dos mil seis.-----
Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JESUS ANGEL GARCIA VAZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. SERGIO GALVAN VARGAS y CONCEPCION ZUÑIGA VALADEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de diciembre del dos mil tres, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Torreón, Coahuila, a (09) Nueve de Diciembre del (2003) dos mil tres. - - - - - Con el escrito de cuenta, juntamente con un testimonio notarial consistente en poder general en copia certificada, una escritura pública número 35 con seis anexos al mismo, un estado de cuenta en tres fojas y un juego de copias de traslado, fórmese expediente

respectivo e inscribise en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.C. SERGIO GALVAN VARGAS y CONCEPCION ZUÑIGA VALADEZ, ambos con domicilio ubicado en CALLE DE LA ESTACION NUMERO 1795 DE LA COLONIA VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Así mismo se señalan las ONCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 27 DE ABRIL DE 2006
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **588/2003** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, en contra de: MARIA EUGENIA MORENO JIMENEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 13 (TRECE) DE JUNIO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble:-----

"FINCA UBICADA EN AVENIDA JUAN TERRAZAS NUMERO 970, DEL LOTE 16 DE LA MANZANA LX, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACCION 3 Y 4 MISMO LOTE, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON JUAN TERRAZAS Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 13, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 140, FOLIO 36, LIBRO 42-C SECCION I, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2000"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840.000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en

el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO.

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **620/2004**, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANORTE en contra de los C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, con fecha TREINTA DE MAYO AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a la demandada C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 1º. de JULIO del año 2005
la C. SECRETARIA A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
LIC. LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA.
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **523/2001** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.), en contra de ERNESTO CONTRERAS GUERRERO Y AURORA ROCHA OROZCO DE CONTRERAS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE QUINCE NUMERO 507 LOTE 11 DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 7.50 MTS CON LOTE 38

AL SUR: 7.50 MTS CON CALLE QUINCE

AL ORIENTE 15.00 MTS CON LOTE 10

AL PONIENTE 15.00 MTS CON LOTE 12

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA 25785, TOMO 66, LIBRO I DE LA PROPIEDAD DE FECHA 7 DE JULIO DEL 1998 A NOMBRE DE ERNESTO CONTRERAS GUERRERO Y SRA. AURORA ROCHA OROZCO DE CONTRERAS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Así como en las tablas de avisos de dicho Juzgado y en el Tribunal de la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 09 MAYO 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1001/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANTONIO OROÑA ESQUIVEL Y EDELMIRA VACA RIOS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los diversos demandados ANTONIO OROÑA ESQUIVEL Y EDELMIRA VACA RIOS, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre del 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA)

23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ VENEGAS

En los autos del expediente número **958/2005**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ VENEGAS, con fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al C. HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ VENEGAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 03 de abril del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **516/2002**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JUAN JESÚS GARZA DE LEON, el C. Juez

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (16) dieciséis de Junio de (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien mueble, consistente: - - - - - UN AUTOMÓVIL MARCA CHRYSLER, TIPO SPIRIT, COLOR VINO, DE CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, SERIE NÚMERO 3C3B146W5-PTS45718, MODELO 1990 APROXIMADAMENTE.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo del 2006

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1341/1994**, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de JOSE RESENDIS DUARTE Y MARIA DEL SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - - - - "LOTE 25-A, MANZANA "E", SECTOR IV DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 62.50 METROS CUADRADOS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.00 MTS CON CALLE GAVIOTAS, AL SUR MIDE 5.00 MTS CON LOTE 10-A, AL ORIENTE MIDE 12.50 MTS CON LOTE 26, AL PONIENTE MIDE 12.50 MTS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1900, FOLIO 112, LIBRO 13, SECCION I, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1984, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE DOLORES RESENDIZ DUARTE. """"""".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 16 de mayo del año 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En el expediente número **494/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSA VALENZUELA ORTIZ en contra de ANTONIO ROSALES CORDOVA, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice:-----
Torreón, Coahuila a (31) treinta y uno de marzo del Año (2006) Dos Mil seis.-----

Visto el escrito de cuenta de ROSA VALENZUELA ORTIZ, parte actora en el presente juicio, . . . en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ANTONIO ROSALES CORDOVA, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ROSA VALENZUELA ORTIZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 09 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZO
LOZANO**

(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C.C. MARIA DEL REFUGIO MARQUEZ SÁNCHEZ, ALMA ROSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EDUARDO HERNÁNDEZ MARQUEZ, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MARQUEZ, MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MARQUEZ y LORENA HERNÁNDEZ MARQUEZ, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GABINO HERNÁNDEZ ARGUIJO, el cual se radicó bajo el expediente número **455/2006**

ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 511 PONIENTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Mayo 24 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **337/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE IGNACIO OROZCO HERNÁNDEZ Y CELIA MARTÍNEZ AGUILAR, promovido por los C. C. MARÍA DE LA LUZ Y JOSÉ LUIS de apellidos OROZCO MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C. C. IGNACIO OROZCO HERNÁNDEZ Y CELIA MARTÍNEZ AGUILAR, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que

estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.- - - - -

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida en fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, se presentaron Los C. C. ELIZABETH BITAR TAFICH, ELIZABETH NAHLE BITAR, CLAUDIA NAHLE BITAR Y SAMIR ALFREDO NAHLE BITAR, a denunciar el fallecimiento del C. ALFREDO NAHLE AGUILERA, quien falleció el día 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Intestamentaria a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **337/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MISNISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil,

misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 12 de mayo del 2006
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
PRIMERO
DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **793/2005**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA DOMINGUEZ OLAGUE, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - "Torreón, Coahuila, a 02 (dos) de Mayo del 2006 (dos mil seis).- - - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de los C.C. JOSE MORALES VAZQUEZ, MARGARITA, JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL, JESUS JOEL, ALEJANDRO Y DANIEL, todos de apellidos MORAELS DOMINGUEZ, el cual se encuentra ratificado ante Notario Público.- Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe. - - - - - Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. de Acuerdo y Trámite "B". Rúbricas" - - -

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del
2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de Marzo del 2004, se presentaron los C.C. MARIA ELENA, OFELIA, AVELINA, MARICELA, DELIA, GONZALO, JOSE LUIS, JESÚS, GAUDENCIO Y MELCHOR todos de apellidos MAGAÑA ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. GAUDENCIO MAGAÑA MADRIGAL Y EMILIA ORTIZ DE MAGAÑA, quienes fallecieron los días 07 de septiembre de 1990 y 10 de noviembre de 1973 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a Bienes de dichas personas, bajo el expediente número **115/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO

PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se procederá en los términos del artículo 1122 fracción V del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ (RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA NOTARÍA PÚBLICA No. 60 DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora CARMEN YOLANDA BALANDRANO FLORES y su hija ELISABET GIACOMAN BALANDRANO, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su cónyuge y padre, respectivamente, señor ENRIQUE FÉLIX GIACOMAN ZARZAR, quien falleció en ésta ciudad el día 15 de Abril de 2006. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 16 de Mayo del año (2006) Dos Mil Seis. La Publicación del presente aviso se hará en dos

edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 22 de Junio del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA NOTARIO PUBLICO NÚMERO 60 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número 257/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LUIS ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su apellido paterno el de RAMOS, así como año de su nacimiento el de mil novecientos cincuenta y uno (1951), siendo el apellido paterno correcto el de MUÑOZ y el año de su nacimiento el de mil novecientos cincuenta (1950), llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto.-----

TORREON, COAH., A 19 DE MAYO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO (RÚBRICA) 2 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis, se presentó la C. MARIA DE JESÚS FUENTES BARAJAS, a denunciar la muerte sin testar de los C.C MANUEL FUENTES PRUNEDA y JOSEFA BARAJAS CANTU, quienes fallecieron el 03 de enero del 2006 y 16 de octubre de 1964, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **111/2006**.

Manifiesta la C. MARIA DE JESÚS FUENTES BARAJAS, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a MANUEL FUENTES PRUNEDA y JOSEFA BARAJAS CANTU. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 03 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

19 MAYO Y 2 JUNIO



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo,

siendo las 16:00 (dieciséis horas) del día jueves (27) veintisiete de Abril del año dos mil seis, se inició el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANTONIO ARREDONDO GONZÁLEZ, a solicitud de los señores HERMILA OLVERA ALMANZA, ERNESTO, GLORIA, OSCAR, IRMA, JOSÉ GUADALUPE y DINA ABIGAIL todos de apellidos ARREDONDO OLVERA, mayores de edad, con plena capacidad procesal y no existiendo entre ellos controversia alguna, exhibiendo copia certificada del acta de defunción del autor de la herencia, copia certificada del acta de matrimonio y copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos de la sucesión que justifican su entroncamiento con aquel. Ofreciendo información testimonial que lo confirme y que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia.

En el mismo acto los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y propusieron albacea a la señora HERMILA OLVERA ALMANZA, con domicilio en Calle José González Ballesteros número 2008 de la Colonia Burócratas de esta Ciudad, habiéndose fijado el quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública número Seis del Distrito Notarial de Monclova a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad.

Se da a conocer lo anterior, mediante la publicación de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
Titular de la Notaría Pública N°. 6
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de marzo del presente año, se presentó la C. CATALINA GALLEGOS HERNANDEZ VIUDA DE CAMARILLO, a denunciar la muerte sin testar del C. RAMIRO CAMARILLO SILVAS, quien falleció el 2 de Marzo de 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **87/2006**.

Manifiesta la C.C. CATALINA GALLEGOS HERNANDEZ VIUDA DE CAMARILLO, que ella y los C.C. RAMIRO, ENRIQUE, RODOLFO, OFELIA, OLGA, ROGELIO, CATALINA, ROBERTO, RAUL y ROLANDO de apellidos CAMARILLO GALLEGOS, son los presuntos herederos que le sobreviven a RAMIRO CAMARILLO SILVAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Abril del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **650/2005**, relativo al Procedimiento Especial ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO promovido por, ELIZABETH VÁSQUEZ CASTILLA en contra de OSCAR PABLO LEYVA TORRES, así como al CIUDADANO OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-----

“-- - - Monclova, Coahuila, a treinta y uno (31) de marzo del Año Dos Mil seis (2006).-----
Se tiene a ELIZABETH VÁSQUEZ CASTILLA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Matrimonio, al ciudadano OSCAR PABLO LEYVA TORRES, así como al CIUDADANO OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en primer lugar, como lo disponen los artículos 262 fracción XII, 344, 347, 348, 355, 356 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y 569, 571, 572, 573 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano OSCAR PABLO LEYVA TORRES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA, se presentó a demandarle la Nulidad de Acta de Matrimonio y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo el emplazamiento al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, quien deberá ser emplazado en Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Colonia El Potrero en Atizapan Zaragoza, Estado de México, en consecuencia se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al CIUDADANO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICCION EN ATIZAPAN ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado tenga a bien emplazar por conducto del Actuario de su Adscripción al demandado, con la copia simple que se acompaña, sellada y cotejada que sea por la Secretaría, correr traslado al demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación,

oponiendo las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda, asimismo le conceda un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad produzca su contestación, apercibiéndolo para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado., disponiéndose que con la copia simple que se acompaña, sellada y cotejada que sea por la Secretaría, correr traslado al demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la parte demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, asimismo prevéngase a la parte demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibidos de que si no lo haces las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 26 de Abril de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la C. OFICIAL PRIMERO DEL

REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN
ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.
30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó ALICIA MARGARITA RODRIGUEZ GALAZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **411/2006**, la rectificación de su acta de nacimiento, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila, previa la apostilla correspondiente; a fin de que sean asentada su hora de nacimiento que es a las 9:24 a.m. del día 15 de noviembre de 1979 y el nombre completo de su lugar de nacimiento que es Condado de Maverick, Ciudad de Eagle Pass en el Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, así como el lugar de nacimiento de sus padres, MELCHOR RODRIGUEZ Y ALICIA MARGARITA GALAZ que es México y su domicilio que es en calle Ocampo 670 Pte. De Sabinas, Coahuila, demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 16 Mayo del 2006
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MONCLOVA.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO
DAVILA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA.

2 JUNIO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA BLANCA ESTELA RAMOS GARCIA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **167/2006**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve la ciudadana FAVIOLA RAMON OLIVO, a través de sus abogado jurídico LIC. ROGELIO GERERDO OLIVARES ESCOBEDO en su calidad de esposa legítima del ciudadano ENRIQUE GARCIA OLVERA, ordenó que se emplace a ENRIQUE GARCIA OLVERA, mediante publicación de edictos, por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial y en otro Periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndose saber, que debe presentarse en un plazo de (30) treinta días contados a partir de su última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndolo que en caso contrario, se le tendrá por haciéndolo en sentido negativo. Prevéngasele a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, primer párrafo y 205 primer párrafo, del Código Procesal Civil vigente del Estado.

SABINAS, COAHUILA A 17 DE ABRIL DEL
AÑO 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE
ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SABINAS.

**LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ
GLORIA.**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la C. MANUEL VILLA SANCHEZ, Expediente Número **230/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuum Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Predio urbano y edificación en el construida (casa habitación), ubicado en Calle Ocampo número 19, Colonia Hidalgo de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie de 183.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 12.00 metros y colinda con Av. Melchor Ocampo; al Sur mide 12.00 metros y colinda con Juanita Martínez Vallejo, al Oriente mide 15.30 metros y colinda con Gonzalo Robles Zamora y al Poniente mide 15.30 metros y colinda con el C. Francisco Navarro Melacio.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 02 de Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 23 MAY-2 Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **269/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ANA MARIA SALDIVAR MENDOZA, denunciado por C. SILVIA BORREGO SALDIVAR ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente número **703/2004**, formado con motivo del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. YOLANDA VALADEZ MARTINEZ en contra de los CC. SERAPIA OVALLE AGUILAR Y PATRICIA IZQUIERDO RODRIGUEZ, se han señalado de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el Remate del 50% en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes únicamente sobre el 50% de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble:-

"Terreno y lo construido ubicado en la calle 2 de Abril No. 2273 de la Colonia Zaragoza, lote éste que en su totalidad tiene una superficie total de 331.32 metros cuadrados y con las colindancias

siguientes:- del lado 1 al 2 se miden 27.19 metros y colinda con la casa ZB2271 de Francisco López Bustos; del lado 2 al 3 se miden 7.10 metros y colinda con propiedad del C. Crispín González; del lado 3 al 4 se miden 10.00 metros y colinda con propiedad del C. Lino Rodríguez; del lado 5 al 6 se miden 18.67 metros y colinda con la casa No. ZB2275 propiedad de Elías López Villanueva; del punto 6 al 1 para cerrar el perímetro se miden 13.72 metros y colinda con calle sin nombre".-

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el de Información LA VOZ DE COAHUILA que circula en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes únicamente sobre el 50% de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado del bien inmueble antes descrito.-

SABINAS, COAHUILA A 02 DE MAYO DE 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 2 Y 13 JUNIO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: OSCAR MARTÍNEZ GARZA EXPEDIENTE No. **68/2006**

Que mediante escrito de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil seis (2006), ocurrieron ante éste Juzgado los Ciudadanos ROSA MARIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARIA MARGARITA, MARIA DOLORES, CONCEPCIÓN, OSCAR HILARIO Y JORGE ARTURO, de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MARTÍNEZ GARZA, en su carácter de cónyuge supérstite, e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la

publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que OSCAR MARTÍNEZ GARZA, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil Casado, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil cinco (2005), en Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete (77) años de edad, padres FELIX MARTÍNEZ Y PAZ GARZA.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE
ABRIL DE 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE
ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **137/2006**.

Que en el expediente número **137/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMAS AVILA CAMPOS, por auto de fecha (10) diez de marzo de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS AVILA CAMPOS, quien falleció el día (03) tres de septiembre de (1990) mil novecientos noventa, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (73) setenta y tres años, de nacionalidad mexicana;

convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 23 DE
2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS
BERLANGA.

(RÚBRICA)

19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 160/2005.

En el expediente número **160/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO AINSLIE MONTEMAYOR en contra de LUIS HERNÁNDEZ DE HOYOS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JACARANDAS NUMERO 219 DEL FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de (480) cuatrocientos ochenta metros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros, y colinda con Avenida Jacaranda; AL SUR 15.00 metros y colinda con Propiedad de particulares; AL ORIENTE 32.00 metros y colinda con Lote número 13 y AL PONIENTE 32.00 metros y colinda con Lote 15, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, bajo la partida número 7382, Foja 309 Vta., Libro 18, Sección I de fecha (29) veintinueve de febrero de

(1984) mil novecientos ochenta y cuatro, inscrito a favor de los señores LUIS GUILLERMO HERNANDEZ DE HOYOS y ELSA ALICIA GUTIERREZ DE HERNÁNDEZ”.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,154,800.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES (07) SIETE DE JUNIO DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO ELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 09 DE
2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS,
COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVARAN EL NOMBRE DE PERFECTO RODRIGUEZ DAVILA Y CATALINA HERNANDEZ CHARCAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **242/2006**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS,

convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE ABRIL
DEL 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUNIO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS,
COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **131/2006**, se presentó el C. JUAN ANTONIO GUERRERO GOMEZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, La rectificación y adecuación a la realidad social del Acta del registro Civil relativa a su nacimiento misma que se encuentra inscrita en el Libro No. 1, Tomo 6, del Archivo de nacimientos, en la Hoja 48, Acta No. 01257 de fecha 19 de Diciembre de 1940, para que se inscriba en la misma como nombre correcto el de JUAN ANTONIO GUERRERO GOMEZ en lugar de JOSE ANTONIO GUERRERO GOMEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.- - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE MARZO DEL 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 2 JUNIO**DISTRITO DE PARRAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.****PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **157/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JUVENTINA GOMEZ GARCIA**, denunciado por la C. **MARIA DEL CARMEN BRACHO GOMEZ**, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -----

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 08 DE MAYO DEL 2006.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

DISTRITO DE ACUÑA**LIC. HÉCTOR GUADALUPE CARMONA MARTÍNEZ**
NOTARÍA PÚBLICA No. 6**DISTRITO DE ACUÑA.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los señores **ANTONIA SANCHEZ GARCIA**, **ANTONIA DE LUNA SANCHEZ**, **PERFECTO DE LUNA SANCHEZ**, **PEDRO DE LUNA SANCHEZ**, **MARCIANO DE LUNA SANCHEZ**, **NORBERTO DE LUNA SANCHEZ**, **PURA CONCEPCION DE LUNA SANCHEZ**, **MA. DEL SOCORRO DE LUNA SANCHEZ**, **CANDELARIO DE LUNA SANCHEZ**, **CESARIO DE LUNA SANCHEZ**, **LEONARDA DE LUNA SANCHEZ**, **SEVERO DE LUNA SANCHEZ**, a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus señor **SESARIO DE LUNA GARCIA**, en calidad de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, El autor de la herencia falleció en Zaragoza, Coahuila, el día 6 de junio de 1982. Los promoventes propusieron como albacea de la sucesión a la señora **ANTONIA SANCHEZ GARCIA** y para demostrar su calidad de hijos y esposa respectivamente han ofrecido como prueba la testimonial de

dos personas, y para el efecto de su desahogo se señalan las 12:00 horas del día 30 de Junio del presente año. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1040/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR **RAMON RUIZ CARREÓN**, EN CONTRA DE **JOSEFINA VALDEZ MARTINEZ**, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: ----

Ciudad Acuña, Coahuila; tres de Noviembre del año dos mil cinco.-----

“téngase al Ciudadano **RAMON RUIZ CARREON**, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la señora **JOSEFINA VALDEZ MARTINEZ**, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en el inciso a de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”; “Prevéngase al demandado en el mismo acto del emplazamiento a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”.-DOY FE.-----

------(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE MAYO DEL 2006
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL

(RÚBRICA)

30 MAY-2 Y 9 JUN

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40